



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 2018 - 22054

SOLICITANTE: Servicios Técnicos de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Dirección de obra para las Obras del reformado de Proyecto de Adaptación de edificio universitario de espacios tecnológicos a nuevo Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior 'CATEPS'

NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: La licitación de las obras del reformado de Proyecto de Adaptación de edificio universitario de espacios tecnológicos a nuevo Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior 'CATEPS' se encuentra publicada en la plataforma de contratación del Estado. El servicio objeto de este contrato es necesario para el desarrollo y ejecución de las obras.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

160.000,00 euros.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Servicios Generales de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Martín Cera López, Director General de Infraestructuras

DIVISIÓN EN LOTES: El servicio constituye en sí mismo un objeto indivisible y una unidad funcional

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Este contrato es necesario para la correcta ejecución del contrato de obras arriba referenciado y la Dirección General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla no cuenta con los medios propios para realizarlo.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Art. 156 LCSP Abierto

ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

Financiera: "Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo"

Técnica: "Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo".

ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios elegidos son relativos a fórmulas. Se incluye un criterio económico, uno relativo a experiencia en realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza, del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, justificada en los artículos. 145.2.2º y 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: No procede

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO EXIGIR GARANTÍA DEFINITIVA. No procede

Sevilla, 2 de octubre de 2018

Fdo.: Manuel Salvador Rus Rivero
Jefe Servicio Coordinador Técnico de Infraestructuras